



DECRETO ALCÁLDICO Nº 01150

PUCHUNCAVÍ, 18 AGO. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de provisión de artículos y materiales de ferretería, para los trabajos del Área Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 961 de fecha 05 de Julio de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de Subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de provisión de artículos y materiales de ferretería, para los trabajos del Área Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de Julio de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-32-L121, servicio de provisión de artículos y materiales de ferretería, para los trabajos del Área Operativa de la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. Nº 79.991.020-9, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** contrato escrito correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/EHPP/PCO/HVC/bpv